



Resolución Directoral

Callao, 21 de Junio de 2019

VISTOS:

El Informe N° 227-2019-HNDAC-DECC-SGRD de fecha 05 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Emergencia y Cuidados Críticos; el Informe N° 087-2019-HNDAC/OEPE de fecha 07 de junio de 2019, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 247-2019-HNDAC-OAJ de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en concordancia, el literal c) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 000006, refiere que: "Es función de este hospital, lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud";

Que, la Ley 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus defectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos de instrumentos de gestión de riesgo de desastre, disponiendo en el numeral 16.2 de la referida norma, que las entidades públicas, constituyen grupos de trabajo para la gestión de riesgos de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueban los lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;



Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 374-2019-MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado Plan de Contingencia del Ministerio de Salud para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos – 2019;

Que, Sobre lo expuesto, los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019 es un evento importante multideportivo del continente americano, se realizará por primera vez en el Perú, congregando alrededor de 6,700 deportistas provenientes de 41 países, este escenario, sumado al hecho de que el Perú es parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, hacen que estén presentes muchos riesgos, ya que se reúnen las condicionales ideales que al desencadenarse, podrían traer como resultado la pérdida de muchas vidas humanas y cuantiosos daños materiales;

Que, en atención a ello, y considerándose lo establecido en el literal a) del artículo 74 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres realizó la propuesta de Plan de contingencia por los "XVII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos – 2019";

Que, al respecto, es de mencionar que el numeral 2 de la VI disposición de la Directiva N° 040-204-OGDN/MINSA-V.01, *Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres*, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, señala que: "La elaboración de planes de contingencia están sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana concurrencia que pueda afectar la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud, y para el control y atención de los daños previstos sea necesario la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias";

Que, cabe indicar que el numeral 1 del al VI disposición de la acotada Directiva, establece que: "El Plan de Contingencia es el documento que presenta en forma clara, concisa y completa los riesgos y sus responsabilidades ante un determinado evento previsible potencialmente adverso, proponiendo acciones para tres momentos antes (mitigación y preparación); durante (respuesta) y; después (rehabilitación)";

Que, de la revisión efectuada al proyecto de Plan de contingencia por los "XVII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos – 2019", elaborado por el Servicio de Gestión de Riesgo de Desastre del HNDAC, remitido por la Oficina de Emergencia y Cuidados Críticos, se puede advertir que dicho documento técnico tiene como finalidad proteger la vida y salud de las personas contribuyendo con procedimientos alternativos para que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, ante riesgos y daños por efectos de los diferentes eventos adversos que se pudieran presentar durante los Juegos Panamericanos, advirtiéndose lo referente a: "Determinación de Escenario de Riesgo", "Organización Frente a Emergencias", "Procedimientos Específicos", "Líneas de Acción" entre otros, las cuales se encuentran ampliamente detalladas en el Contenido, punto 6 del proyecto del Plan, estableciendo en su rubro de **"Presupuesto y financiamiento"**, que su implementación será financiado por el MINSA, acorde con el POI 2019 a la DIGERD y PPR 104;

Que, al respecto, cabe precisar que habiéndose requerido la opinión técnica referida a lo consignado en la propuesta de Plan de contingencia por los "XVII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos – 2019", la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico opina que dicho documento técnico cumple con la normatividad vigente, recomendando continuar con el trámite administrativo para su aprobación;

Que, en virtud a ello, y contándose con la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico y la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta procedente la aprobación del documento técnico denominado "Plan de contingencia por los "XVII Juegos Panamericanos Sextos Juegos Parapanamericanos 2019" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión";

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de la Salud y modificatorias, Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional





Resolución Directoral

Callao, 21 de Junio de 2019

Alcides Carrión, la Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres y la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el documento técnico denominado Plan de Contingencia para los "XVII Juegos Panamericanos Sextos Juegos Parapanamericanos 2019" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión (SGRD-003 Edición N° 001 Pág. 0 de 17), cuyo anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos en coordinación con el Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres, como responsables de la difusión, implementación, aplicación, supervisión y cumplimiento del referido documento técnico.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas
DIRECTOR GENERAL
CMP-013701 RNE 22912





PLAN DE CONTINGENCIA

SGRD-003

"XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019" DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Edición N.º 001

Página 0 de 17

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS "XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019" DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN



J. L. COLLAN S



J. BRICEÑO V.



M.G. CANCINO H



Dr. C. SALCEDO E.



S. SOTOMAYOR H.

Elaborado por: SGRD

M.C. SILVER ALEX SOTOMAYOR HUANQUI

SR. JORGE ANTONIO BENGOA SEGURA

Revisado DECC

M.C. CARLOS GUALBERTO SALCEDO ESPINOZA

DAGPSS

Lic. JORGE LUIS COLLAN SALINAS

DAGC

M.C. JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA

OAJ

Abog. MARITA MERCEDES GIL PÉREZ DE ROMÁN

OEPE

Lic. MILTON CANCINO HERNÁNDEZ


OEA

Lic. ELLIOT CHARLES ARANDA HUAMÁN

Aprobado por: DG

Dr. YONI DANIEL GOMEZ ARENAS

Resolución Directoral N.º 203-2019-D6 Fecha: 21 Junio de 2019

	PLAN DE CONTINGENCIA	SGRD-003
	“XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N.º 001
		Página 1 de 17

ÍNDICE

Pág.

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. FINALIDAD.....	2
3. OBJETIVOS.....	2
A. OBJETIVOS GENERALES.....	2
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
4. LEGAL	3
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
6. CONTENIDO.....	4
6.1. DETERMINACIÓN DE ESCENARIO DE RIESGO.....	4
A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA O PELIGRO.....	4
1) ACCIDENTES EN LA SEDE DEPORTIVA.....	5
2) ALTERACIÓN SÚBITA DE ESTADO DE LA SALUD.....	5
3) INCENDIO EN SEDE DEPORTIVA.....	6
4) ACCIDENTE VEHICULAR EN TRANSPORTE DE DELEGACIONES.....	7
5) DESASTRE NATURAL O PROVOCADO.....	8
B. DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD.....	8
C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.....	8
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS.....	9
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	10
6.4. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA RESPUESTA.....	10
A. Procedimientos de alerta.....	10
B. Procedimientos de enlace interinstitucional.....	11
C. Procedimientos para la atención de salud y salud mental según sea el caso...11	
D. Procedimientos para la atención de urgencias y emergencias.....	11
E. Comando y coordinación.....	11
6.5. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	12
A. PROCESO DE PREPARACIÓN	12
B. PROCESO DE RESPUESTA.....	13
C. PROCESO DE REHABILITACIÓN.....	14
6.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	15
6.7. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	17



	PLAN DE CONTINGENCIA	SGRD-003
	"XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019" DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N.º 001
		Página 2 de 17

I. INTRODUCCIÓN

Los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019, es un evento importante multideportivo del continente americano, se realizará por primera vez en el Perú, desde el 26 de julio al 11 de agosto del 2019 congregando alrededor de 6,700 deportistas provenientes de 41 países, que participarán en 39 deportes y 62 disciplinas, de las cuales 22 disciplinas son clasificatorias para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. Dicho evento se realizará en diversas sedes de la ciudad de Lima, así como de la provincia Constitucional del Callao, y de las provincias de Huacho, Cañete y Pisco, muchas de las cuales tienen aforo de más de mil espectadores, como es el caso del estadio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con aforo para 21,000 espectadores.

A su vez, los Sextos Juegos Parapanamericanos se desarrollará del 23 de agosto al 01 de septiembre, con la participación de 1,890 atletas que participarán en 17 deportes y 18 disciplinas que se desarrollarán en 14 distritos de Lima y Callao, en distintas sedes como la Videna, complejo deportivo de Villa María del Triunfo, Villa Deportiva Regional del Callao, Polideportivo de Villa el Salvador, Punta Rocas, entre otros.

En este escenario, sumado al hecho de que el Perú es parte del Cinturón de Fuego de Pacífico, hacen que estén presentes muchos riesgos, ya que se reúnen las condiciones ideales que al desencadenarse, podrían traer como resultado la pérdida de muchas vidas humanas y cuantiosos daños materiales, demandando una primera respuesta adecuada y objetiva por parte del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por lo cual es necesario que se adopten las medidas necesarias para garantizar la atención, tanto en los casos individuales como colectivos o masivos.

De acuerdo a lo normado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N°29664, somos responsable de incluir en los procesos institucionales los componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes; entre los cuales se encuentran el componente de gestión reactiva y sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Considerando la importancia y envergadura de dichos juegos y, mediante la Resolución Suprema N°006-2015-MINEDU, se declaró de **INTERÉS NACIONAL** la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, ratificándose dicho interés y ampliándose a la realización de dichos Juegos, con el Decreto Supremo N°023-2017-MTC, además, declara de **INTERÉS NACIONAL** la organización y realización de los Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019.

En tal sentido, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en cumplimiento a las responsabilidades que le son inherentes a los procesos y sub procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre del Sector Salud, por lo cual ha previsto realizar el Plan de Contingencia para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos -- 2019.

II. FINALIDAD

Proteger la vida y la salud de las personas, contribuyendo con procedimientos alternativos para que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, ante riesgos y daños por efectos de los diferentes eventos adversos que se pudieran presentar durante los Juegos Panamericanos.

III. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización y actividades del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación de sus diferentes servicios, para reducir los riesgos y posibles daños a la salud, en el marco de las actividades y eventos de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao en el 2019.



	PLAN DE CONTINGENCIA	SGRD-003
	"XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019" DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N.º 001
		Página 3 de 17

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, desarrollando acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital, por efecto de los riesgos generados por los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.
- B. Adecuar la capacidad de Respuesta del Hospital para la atención de las personas que resulten afectadas ante algún evento adverso, que se produjere durante las festividades en la Provincia Constitucional.
- C. Establecer el modelo de organización institucional: Sistema Comando Salud

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de salud
- Ley N° 28101, Ley de movilización nacional
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD
- Ley N° 30895, Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud
- Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Ley N° 28478 del sistema de seguridad y defensa nacional ley
- Decreto Supremo N°023-2017-MTC, que confirma la declaración de **INTERÉS NACIONAL** de la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 declarado por la Resolución Suprema N°006-2015-MINEDU y amplía dicho interés al desarrollo de dichos Juegos; así como declara de **INTERÉS NACIONAL** la organización y desarrollo de los Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, que se llevarán a cabo en Lima.
- Decreto Supremo N° 034 -2014-PCM que aprueba " el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANGERD 2014 - 2021"
- Decreto Supremo N°016-2013-SA que Modifica al Decreto Supremo N° 016-2011-SA, que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N°005-2006-DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional
- Resolución Ministerial N°873-2018/MINSA, que aprueba "Plan de Implementación de puestos de vacunación en zonas de frontera".
- Resolución Ministerial N°719-2018/MINSA que aprueba "Plan Nacional frente al riesgo de transmisión del virus de Sarampión en el Perú"
- Resolución Ministerial N°416 – 2018/MINSA, que aprueba "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación"
- Resolución Ministerial N°407-2018/MINSA, que designa como representantes titular y alterno del Ministerio de Salud antes la Comisión Multisectorial del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019.
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE-Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA que aprueba la Directiva: "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N°059-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N°953-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 051- MINSA/OGDN-V.01, "Norma Técnica de Salud para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre".





PLAN DE CONTINGENCIA

SGRD-003

“XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS
PARAPANAMERICANOS 2019” DEL
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Edición N.º 001

Página 4 de 17

- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, Directiva N°053-2005-MINSA/OGDN-V.01, Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, aprobado por la Resolución Ministerial N°517-2014/MINSA.
- Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA que aprueba La Directiva N°035-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 768-2004/MINSA
- Resolución Directoral N° 095-2016-DG-HDAC aprobación del Plan de Respuesta ante emergencia y desastres 2016-2017

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EL Plan de Contingencia para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos - 2019, está dirigido todo el personal en sus respectivas áreas, departamentos y servicios del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y según sus responsabilidades, para las acciones del proceso de preparación y respuesta en caso de emergencia y desastres.

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los problemas, daños sociales, ambientales y económicos de un lugar específico, en un determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

- Amenaza/peligro: Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una magnitud y duración determinados.
- Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a la predisposición intrínseca a ser dañado.

A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA O PELIGRO

Nuestro país cuenta con antecedentes en concentraciones masivas, la cual proporciona una estimación de posibles víctimas, cuya variación está en función a los escenarios de riesgo. La experiencia en la atención médica y de salud mental ante contingencias diversas

El porcentaje es equivalente a la atención diaria de cada evento, en función al total de atenciones del evento

Fechas:

- **Momento 1:** XVIII Juegos Panamericanos 2019, del 26 de julio al 11 de agosto.
- **Momento 2:** Sextos Juegos Parapanamericanos 2019, del 23 de agosto al 01 de setiembre.

Considerando las siguientes amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes:

- 1) ACCIDENTES EN LA SEDE DEPORTIVA
- 2) ALTERACIÓN SÚBITA DE ESTADO DE LA SALUD
- 3) INCENDIO EN SEDE DEPORTIVA
- 4) ACCIDENTE VEHICULAR EN TRANSPORTE DE DELEGACIONES
- 5) DESASTRE NATURAL O PROVOCADO



V.



	PLAN DE CONTINGENCIA	SGRD-003
	“XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N.º 001
		Página 5 de 17

1) ACCIDENTES EN LA SEDE DEPORTIVA

AMENAZA	
Descripción: Fallas funcionales o estructurales en elementos, parte de ellos o estructuras completas por problemas de instalación, uso indebido o fenómenos exógenos; así como conductas imprudentes.	
Características	
Manifestaciones: Aglomeración de público, sobrevaluación de capacidad de áreas y estructuras.	Fecha probable ocurrencia: Del 26 de julio hasta el 01 de setiembre del 2019
Lugares de probable ocurrencia: Provincia Constitucional del Callao y Lima.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas
Magnitud probable: Individuales y colectivas	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Delegaciones Oficiales ❖ Personal de la organización. ❖ Público asistente 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud ubicados lejos de las zonas de las sedes deportivas ❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Exposición de conductas temerarias. ❖ Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza. ❖ Insuficientes medidas de seguridad. ❖ Idiosincrasia de población. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Lesiones y heridas de diversa gravedad. ❖ Cuadros hipertensivos. ❖ Síndromes ansiosos. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

2) ALTERACIÓN SÚBITA DE ESTADO DE LA SALUD

AMENAZA	
Definición: Presentación de cuadros agudos en la salud de las personas debido a enfermedades crónicas o por problemas de ingesta inadecuada de alimentos y otras sustancias	
Características:	
Manifestaciones: Tumultos, aplastamientos, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas.	Fecha probable ocurrencia: Del 26 de julio hasta el 01 de setiembre del 2019
Lugares de probable ocurrencia: Provincial Constitucional del Callao y Lima.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas.
Magnitud probable: Individuales y colectivas	



VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Delegaciones Oficiales ❖ Personal de la organización ❖ Espectadores y participantes. ❖ Población asentada en las inmediaciones. ❖ Vendedores y comerciantes formales e informales. ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personal de los medios de información social. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud ubicados lejos de las sedes deportivas. ❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. ❖ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan las competencias deportivas masivas. ❖ Cambio de hábito alimentario de delegaciones oficiales. ❖ Insuficiente cultura de protección en la ingesta de alimentos y bebidas 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Alteraciones gastrointestinales. ❖ Paro cardio-respiratorio. ❖ Descompensaciones ❖ Cuadros hipertensivos. ❖ Síndromes ansiosos. ❖ Enfermedad Diarreica Aguda. ❖ Alteraciones cardiovasculares 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

3) INCENDIO EN SEDES DEPORTIVAS Y HOTELERAS

AMENAZA	
Descripción: Fuego fuera de control que rebasa la capacidad de respuesta en el sitio donde se origina y con posibilidad de propagarse o generar más daños.	
Características	
Manifestaciones: Aglomeración de público, sobrevaluación de capacidad de áreas y estructuras.	Fecha probable ocurrencia: Del 26 de julio hasta el 01 de setiembre del 2019
Lugares de probable ocurrencia: Provincia Constitucional del Callao y Lima.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas
Magnitud probable: colectivas	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Delegaciones Oficiales ❖ Personal de la organización. ❖ Público asistente 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud ubicados lejos de las zonas de las sedes deportivas ❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Falla de los sistemas de seguridad. ❖ Insuficiente cultura de prevención y protección de la población. ❖ Insuficientes medidas de seguridad. ❖ Idiosincrasia de población. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.


 E. ARANDA N.


 J. L. COLLAN S.


 BRICEÑO V.


 G. CANCINO


 J. C. SALCEDO E.


 SOTOMAYOR H.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Quemaduras ❖ Asfixia por humo y gases tóxicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.


4) ACCIDENTES VEHICULARES EN EL TRANSPORTE DE DELEGACIONES

AMENAZA	
Definición: Es el producto que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros.	
Características:	
Manifestaciones: Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos, etc.	Fecha probable ocurrencia: Del 26 de julio hasta el 01 de setiembre del 2019
Lugares de probable ocurrencia: Carreteras y calles con alto tránsito vehicular de la Provincia Constitucional del Callao y Lima.	Duración: Con relevancia en fechas indicadas.
Magnitud probable: Colectivas.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Delegaciones oficiales ❖ Personal de la organización. ❖ Malos conductores de los vehículos. ❖ Peatones. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Alto tránsito vehicular ❖ Acciones temerarias de conductores ❖ Falla técnica de los vehículos ❖ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y colectivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Politraumatismos ❖ Heridas. ❖ Quemaduras. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.



	PLAN DE CONTINGENCIA	SGRD-003
	"XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019" DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N.º 001
		Página 8 de 17

5) DESASTRE NATURAL O PROVOCADO

AMENAZA	
Definición: Vibración de la superficie terrestre como consecuencia de la liberación de energía por causas internas de la tierra, conllevando con frecuencia a la generación de grandes olas sobre el litoral; condicionando la afectación de la infraestructura.	
Características:	
Manifestaciones: Terremoto, sismo, incendio , tsunami, deslizamiento de tierra, pandemias, explosión, Derrame de sustancias químicas, Fuga de gases.	Fecha probable ocurrencia: Del 26 de julio hasta el 01 de setiembre del 2019
Lugares de probable ocurrencia: En cualquier lugar del país.	Duración: Con relevancia en fechas indicadas.
Magnitud probable: Colectivo y masivo	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: ❖ Población de Lima y Callao. ❖ Delegaciones oficiales ❖ Personas de la organización. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social.	Elementos expuestos: ❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: ❖ Fallas de los niveles de seguridad de la infraestructura e instalaciones. ❖ Insuficiente cultura de prevención y protección de la población. ❖ Falla en los procedimientos de protección de las personas	Factores de vulnerabilidad: ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: ❖ Politraumatismos ❖ Aplastamiento. ❖ Lesiones traumáticas ❖ Quemaduras. ❖ Paro cardio-respiratorio. ❖ Heridas ❖ Contusiones ❖ Impacto en la salud mental	❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

B. DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD


En base a la identificación de los peligros, se determinó los elementos expuestos, así como los factores de vulnerabilidad de los mismos.

C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

La COPAL ha establecido 06 zonas de competencias para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos, el Callao se ubica en la zona A los cuales han sido analizados, logrando la identificación de la vulnerabilidad por cada zona, en base al aforo, infraestructura y antecedentes en concentraciones masivas.

En ese sentido se calculó la demanda probable y la vulnerabilidad al aforo de cada lugar de encuentro, las zonas de alto y medio riesgo como las zonas vulnerables, priorizando la oferta complementaria para el fortalecimiento de los mismos



	PLAN DE CONTINGENCIA	SGRD-003
	“XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N.º 001
		Página 9 de 17

El criterio de valoración del grado de vulnerabilidad según aforo es la siguiente:

- Nivel de Riesgo Bajo: Aforo de 0 a 999.
- Nivel de Riesgo Medio: Aforo de 1000 a 3999.
- Nivel de Riesgo Alto: Aforo >4000.

ZONA	REGIÓN/DISTRITO	RECINTO	SEDE	AFORO	DEMANDA PROBLEABLE (x0,5)	NIVEL DE RIESGO
A	Callao	Villa deportiva Región del Callao	Coliseo Miguel Grau	2400	12	MEDIO
			Polideportivo Callao	6100	31	ALTO
			Canchas de Ráquetbol	200	1	BAJO
	Cercado de Lima	Estadio San Marcos	Estadio San Marcos	21000	105	ALTO
			Círculo San Miguel	400	2	BAJO
	San Miguel	Costa verde San Miguel	Círculo BMX	1000	5	BAJO
			Estadio Voleibol de playa	2200	11	MEDIO
			Pista de patinaje	500	3	BAJO
			Pista de San Miguel	100	1	BAJO
	Callao	Escuela Naval	Escuela Naval	S/D	--	BAJO



6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El HNDAC tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución Directoral N° 210 – 2016 – DG - HNDAC.

Sistema Comando Salud – SCS

El HNDAC establecerá un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector salud denominado Sistema Comando Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

Las funciones a ejercer en el esquema organizacional del Sistema de Comando Salud son las siguientes:

Comandante Salud (CS): Persona que ejerce el liderazgo, plantea las estrategias y determina los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS. Establece la ubicación del Puesto de Comando Salud (PCS), el cual se ubica físicamente.

Elabora el plan de acción utilizando las herramientas (planes, mapas de contingencia, formatos, EDAN, etc.), establece coordinación directa con la DIRESA y AVIACIÓN POLICIAL para coordinar del transporte terrestre y Aero médica según sea requerido.

Oficial de Enlace: Persona que efectúa, junto con su fuerza de tarea las gestiones de coordinación con otras entidades de primera respuesta, INDECI, DIRESA, DIGERD y COPAL.

Oficial de Información Pública: Persona que prepara la información para la prensa sobre la evaluación de daños y estado de atención de la contingencia o emergencia, así mismo, prepara la información en la fase de prevención antes del evento establecido, y coordina con el CS la información a medios de comunicación masiva.

Oficial de Seguridad: Persona que coordina con la Policía Nacional del Perú (PNP), Serenazgo, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y entidades de seguridad privada para efectuar y mantener los cordones de seguridad establecidos y controlar los riesgos asociados a incendios o atentados terroristas en las sedes y en las zonas de influencia. Así como el resguardo de la logística desplegada del HNDAC.



	PLAN DE CONTINGENCIA	SGRD-003
	"XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019" DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N.º 001
		Página 10 de 17

Jefe de Operaciones: Persona que coordina la ubicación, implementación y funcionamiento del ACV, oferta móvil disponible, unidades móviles (ambulancias y otros requerimientos para la atención en contingencias y emergencias masivas); reporta al comandante salud y coordina con oficiales, jefe de planificación, jefe de logística y jefe de presupuesto.

Jefe de Logística: Persona que dispone del inventario de recursos humanos, insumos, medicamentos, equipamiento biomédico disponible en el ACV seleccionado para la implementación del presente plan. Establece una fuerza de tarea para el cumplimiento de requerimientos básicos de operatividad del HNDAC.

Jefe de Planificación: Persona que difunde y monitorizar el cumplimiento del PAI, elabora el plan del periodo operacional siguiente a la inicial, proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional afectados por el incidente, designar la fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades y Reporta acciones al GTGRD

Jefe de Presupuesto: Persona que determina el presupuesto del plan de contingencia, así como los requerimientos para las brechas en tiempo real conforme a los niveles de escenarios de riesgo que se presenten.



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Procedimiento de preparación para reducir daños en salud

- Organizar y sensibilizar al GTGRD de la Institución para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Capacitación de Brigadas y personal de la Institución en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Elaboración del Plan de Contingencia para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos – 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados de los eventos deportivos de la zona A.



6.4. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA RESPUESTA

A. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 y los Sextos Juegos Parapanamericanos 2019

Cabe mencionar que, con Resolución Ministerial N°051-2017/MINSA, se declara la alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de las lluvias intensas.

Alerta amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección.

Alerta Roja:

Situación declara por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población, sus bienes y su entorno, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.



B. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL.

El comandante salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- INDECI
- DIRESA
- DIGERD
- Policía Nacional del Perú
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú:
- Policía Aérea
- Responsable de GRD de los sectores involucrados
- Responsables de GRD que brindar servicios de salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, entre otros)

Referencias y contra referencias. Los pacientes estabilizados que requieran servicios de mayor complejidad, serán referidos según norma vigente, con la participación de la Oficina de Referencia y Contra referencia

De acuerdo a la condición de los heridos por arribar al hospital, según coordinación con el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, DIRESA, DIGERD y COPAL, iniciará coordinaciones y debe de alertar a otros centros de mayor y menor complejidad para dar a conocer la posibilidad de Transferencia. Se debe de confirmar la aceptación de la referencia bajo responsabilidad de la institución receptora



C. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD Y SALUD MENTAL SEGÚN SEA EL CASO

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.



D. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).



E. COMANDO Y COORDINACIÓN

COMANDO	RESPONSABLES	TELÉFONOS
Comando General	Director General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	6119931
Comando General	Director Regional de Salud del Callao	4650048
Comando Operativo	Director General del HNDAC	6147474 Anexo: 3201
Comando Operativo	Coordinador General-Jefe de Emergencia y Áreas Críticas	6147474 Anexo:2560
Comando Operativo	Jefe del Servicio de la Emergencia	6147474 Anexo:2137
Comando Operativo	Servicio de gestión de Riesgo de Desastres HDAC	6147474 Anexo: 3101
Comando Logístico	Director Ejecutivo de Administración	6147474 Anexo: 3207
	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	6147474 Anexo:3274
	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	6147474 Anexo: 3121
	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	6147474 Anexo: 2130
	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	6147474 Anexo: 3131
	Jefe de la Oficina de Seguros	6147474 Anexo :3113
	Jefe del Departamento de Enfermería	6147474 Anexo: 2117 / 2116
	Jefe del Departamento de Farmacia	6147474 Anexo:3141



6.5. LÍNEAS DE ACCIÓN

A. PROCESO DE PREPARACIÓN

Objetivo específico.

Desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños a la salud a al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

MACRO PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANEAMIENTO	Reunión de Gestión para la elaboración del plan de Contingencia XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos – 2019	Resolución Directoral aprobatoria.	01	SGRD
	DESARROLLO DE CAPACIDADES	Realización de simulacros de convocatorias telefónica del personal que conforma la brigada Alerta Carrión	Informe de simulacro realizado	01	SGRD
		Fortalecer las capacidades del personal del hospital en temas de Gestión del Riesgo de Desastres	Informe	01	SGRD
	CONTINUIDAD OPERATIVA	Fortalecer la operatividad del equipamiento de los servicios hospitalario prioritarios ante la ocurrencia de emergencia y desastres	Equipo técnico asistido	05	Dirección general del HNDAC
		Adquirir recursos materiales, mobiliario médico, medicamentos e insumos entre otros para la atención de itinerante.	Informe	01	SGRD
		Dar facilidades y realizar desplazamiento de los brigadistas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.	Movilización de Brigadistas	25	SGRD
	MONITOREO Y ALERTA	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria hospitalaria, 01 veces al día, durante los días de alerta	Informe realizado	02	SGRD

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la creación y seguimiento, del adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas

DEL PERSONAL DE TURNO Y RETÉN

La Directora del hospital y los jefes de los diferentes departamentos y servicios estarán de reten domiciliario permanente.

Elaborar rol de retenes de los diferentes Servicios, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección General, al Dpto. de Áreas Críticas y otras correspondientes

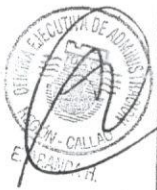
El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten y operativo brindándole las facilidades para su desplazamiento

Queda prohibido todo cambio de turno de guardia en las fecha consideradas por la alerta

Se constituye al personal operativo como apoyo las siguientes 24 horas

MANTENER LA OPERATIVIDAD AL 100% Y LAS 24 HORAS DEL DÍA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICO Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

Servicio de Emergencia	Servicio de Diagnóstico por Imágenes
Servicio de Cuidados Intensivos	Servicio de Laboratorio
Servicio de Cuidados Intermedios	Farmacia Central y de Emergencia
Centros Quirúrgicos	Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres
Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.	Brigada Hospitalaria-Operativa "Alerta Carrión"
Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	Servicio de Mantenimiento y Casa de Fuerza



RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS	
Personal asistencial programado (Nombrados y CAS)	Abastecimiento de agua
Se tendrá en cuenta al personal administrativo (Nombrado y CAS).	Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización, al menos en 20%	Grupos Electrónicos
Sala de Observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor / Gas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Ambulancias operativas y equipadas, con el personal necesario.
Stock de unidades de paquetes globulares	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de reactivos para diferentes análisis	Radios de Comunicación, telefonía fija, móvil, correo electrónico
Sistema de lucha contra incendio	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
DISPOSICIONES GENERALES	
Mantener las rutas de evacuación libres	Evitar el uso de cable mellizo en las instalaciones eléctricas
Evitar sobre carga de conexiones	
Extintores operativos	Llaves de gaveta contra incendio a la mano
Tener linternas operativas	

B. PROCESO DE RESPUESTA

Objetivo específico.
Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y al Hospital, durante la declaración de la alerta amarilla, frente a la ocurrencia de emergencias por efectos de los riesgos generados por las festividades.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS					
MACRO PROCESO	LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	ATENCIÓN DE SALUD	Atención oportuna de la salud frente a situaciones de emergencia y desastres por efecto de XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos	Informe	01	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
		Disponer la existencia de recursos disponibles para la atención de salud de las personas posiblemente afectadas	Informe	01	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	VIGILANCIA Y EVALUACIÓN	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria del hospital.	Informe	01	SGRD
		Reforzar la capacidad de respuesta del hospital: brigadistas, áreas de expansión, helipuerto.	Informe	01	SGRD
		Realizar la declaratoria de cambio de alerta verde, amarilla u roja, si la situación lo amerita	Informe	01	DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA



S. SOTOMAYOR H.

	PLAN DE CONTINGENCIA	SGRD-003
	"XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019" DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N.º 001
		Página 14 de 17

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HNDAC

Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GT-GRD DEL HNDAC, SEGÚN RD N°210-2016, el cual se activará bajo la presidencia del Director General de la Institución o del funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo de la Jefatura de Emergencia.

Se reunirán en el ambiente del SGRD.

El GT-GRD determinará la ubicación de las áreas de espera, campamento, ACV, áreas de hospitalización y el COEH (si colapsara el SGRD)

Se movilizarán a los miembros de la Brigada Hospitalaria de Emergencias y Desastres "ALERTA CARRIÓN".

Se enviarán Brigadistas a realizar evaluación de daños a los servicios de Emergencia, Salas de operaciones y Áreas Críticas, para determinar el ACV.

Se enviara otro grupo de Brigadistas para la evaluación de daños de todo el Hospital

Se movilizará a todo el personal operativo, para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la supervisión del GT-GRD, quien asignará las funciones respectivas

Evaluación en base a la información, análisis de necesidades y toma de decisiones.

SERVICIO DE EMERGENCIA

Ocurrido el daño a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, el Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en el hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal especialista y operativos.

Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro hospital por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la evaluación y diagnóstico teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas, las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos

Es donde estará el área de concentración de víctimas

Si colapsara, el GT-GRD determinará donde se implementará el ACV

Luego de la estabilización hemodinámica de los pacientes de nuestro hospital de acuerdo al caso (de no ser posible su tratamiento definitivo y hospitalización, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSa

RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS

Personal asistencial programado (Nombrados y CAS)	Abastecimiento de agua
Se tendrá en cuenta al personal administrativo (Nombrado y CAS).	Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización, al menos en 20%.	Grupos Electrogenos
Sala de Observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Sala de Operaciones disponibles	Ambulancias operativas y equipadas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de unidades de paquetes globulares	Radios de Comunicación (Base y portátil)
Stock de reactivos para diferentes análisis	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
Equipo de Tomografía, Rx y Ecografía operativos	Sistema de lucha contra incendio
Perifoneo, anexos telefónicos internos, celulares, líneas telefónicas externas, radios de comunicación portátil (vigilancia)	

C. PROCESO DE REHABILITACIÓN

El Grupo de Trabajo Para la Gestión del Riesgo de Desastres establecerán las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del hospital.

PLAN DE RECUPERACIÓN

- Evitar el acceso de las personas a las zonas no accesibles o de riesgo
- Asegurar la capacidad del recinto
- Asegurar la vías de evacuación
- Hacer cumplir el plan de contingencias elaborado para el evento
- Trabajar de forma multidisciplinaria en la prevención, monitoreo y control durante el evento

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El Seguimiento de la ejecución del plan es de responsabilidad del Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Se Elaborará un informe dirigido a la Dirección General que involucre las acciones desarrolladas, el uso de los recursos, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planeamiento frente a futuros eventos.



	PLAN DE CONTINGENCIA	SGRD-003
	"XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019" DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N.º 001
		Página 15 de 17

6.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación de este plan es financiado por El MINSA acorde con el POI 2019 de la DIGERD y PPR 104, conforme a las tablas:

DAÑOS POR QUEMADURA

REQUERIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Sodio Cloruro 0.9% x 1000 ml	Frasco	50
Equipo de Venoclisis	Unidad	100
Metamizol 1gr /2 ml	Ampolla	30
Sulfadiazina de plata crema 1% x 250 g	Pote	50
Cefazolina 1 g	Frasco /ampolla	70
Gentamicina 40 mg /ml x 2 ml	Ampolla	70
Dicloxacilina 500 mg	Capsula	100

DAÑOS POR POLITRAUMATISMO

REQUERIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Sodio Cloruro 0.9% x 1000 ml	Frasco	100
Dexametasona 4mg /ml x 2 ml	Frasco	50
Diazepan 5 mg	Tableta	50
Diclofenaco 25 mg/ml x 3 ml	Ampolla	50
Lidocaina Clorhidrato 2% S/E x 20 ml	Frasco	50
Paracetamol 120 mg/5ml x 60 ml	Frasco	100
Paracetamol 500 mg	Tableta	500
Dicloxacilina 500 mg	Capsula	400
Dicloxacilina 250 mg/5ml x 120 ml	Frasco	70
Ibuprofeno 400 mg	Tableta	500
Ibuprofeno 100 mg/5ml x 60 ml	Frasco	60
Epinefrina 1 mg/ml	Ampolla	50
Glucosa de agua 33.3% x 20 ml	Ampolla	30

DAÑO POR INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

REQUERIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Amoxicilina 250 mg/5ml x 120 ml	Frasco	50
Amoxicilina 500 mg	Tableta	300
Sulfametoxazol + Trimetoprima 200 mg/40 mg	Tableta	200
Sulfametoxazol 400mg + Trimetoprima 80mg/5 ml x 120 ml	Frasco	25
Benzatina Bencilpenicilina 600,000 UI	Ampolla	30
Benzatina Bencilpenicilina 1,200,00 UI	Ampolla	30
Bencilpenicilina Procaínica 1,000,00 UI	Ampolla	30
Glucosa de agua 5% x 1000 ml	Frasco	50
Sodio Cloruro 20% x 20 ml	Ampolla	50
Potasio Cloruro 20% x 10 ml	Ampolla	50
Bencil Penicilina Sódica 1,000,000 UI	Ampolla	500
Dextrometorfano 15 mg/5 ml x 120 ml	Frasco	30
Salbutamol 100 ug/ dosis x 200 dosis	Aerosol	30
Fenoterol 0,5% solución	Frasco	5
Epinefrina 1 mg/ml	Ampolla	10
Beclometasona 250ug/dosis ó Budesonida 200 ug/dosis	Aerosol	20
Hidrocortizona 100 mg	Ampolla	20
Prednisona 50 mg	Tableta	100
Prednisona 5 mg/5 ml x 60 ml	Frasco	10

DAÑOS POR INTOXICACIÓN

REQUERIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Atropina Sulfato 1 mg/ml	Ampolla	100
Hidroxocobalamina 1 mg/ml	Ampolla	50
Fitomenadiocina 10 mg/ml	Ampolla	10
Carbón Activado 50 gr	Sobre	10



S. SOTOMAYOR H.

	PLAN DE CONTINGENCIA	SGRD-003
	"XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019" DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N.º 001
		Página 16 de 17

DAÑO POR ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA

REQUERIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Sales de Rehidratación oral	Sobre	200
Sulfametoxazol + Trimetoprima 800 mg/160 mg	Tableta	90
Sulfametoxazol 200mg + Trimetoprima 40mg/5 ml x 120 ml	Frasco	30
Furazolidona 100 mg	Tableta	100
Furazolidona 50 mg/5 ml x 120 ml	Frasco	30
Dimenhidrinato 50 mg x 5 ml	Ampolla	30
Ranitidina 25 mg/ml x 2 ml	Ampolla	30
Hioscina 20 mg/ml	Ampolla	30
Metamizol 1gr/ 2 ml	Ampolla	30

INSUMOS

REQUERIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Algodón medicinal rollo	Paquete	10
Catéter Intravenoso N° 18	Unidad	100
Catéter Intravenoso N° 22	Unidad	100
Catéter Intravenoso N° 24	Unidad	100
Equipo Volutrol	Unidad	30
Equipo Venoclisis	Unidad	150
Espadadrapo Antialérgico 5' x 4 a 5 mts.	Cono	5
Gasa Estériles x 5 unidades	Paquete	3000
Guantes Estériles N° 7 ½	Par	300
Guantes de Examen x 100 unidades	Caja	10
Jeringas descartables 5 cc c/a N° 21 x 11/2	Unidad	150
Seda Negra 3/0 C/A Cortante	Sobre	100
Vendas de gasa 4 x 1 mts.	Unidad	100
Vendas elásticas 4 x 5 yardas	Unidad	100
Vendas elásticas 6 x 5 yardas	Unidad	200
Yodopovidona 10% x 1000 ml.	Frasco	1
Extensión DYS	Unidad	150
Aero cámara	Unidad	30
Mascarilla con nebulizador Pediátrico	Unidad	40
Mascarilla con nebulizador Adulto	Unidad	20
Bránula 18	Unidad	10
Bránula 22	Unidad	10
Sonda Nasogástrica 14	Unidad	10
Sonda Nasogástrica 18	Unidad	10
Sonda Nasogástrica 10	Unidad	10
Alcohol Medicinal 500 ml	Frasco	5

EQUIPO MÉDICO

REQUERIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Collarin cervical adulto	Unidad	5
Collarin cervical pediátrico	Unidad	5
Tensiómetro	Unidad	5
Equipo de oxígeno tipo E de 685L con carretilla de bastón	Unidad	5
Estetoscopio	Unidad	5
Pulsioxímetro	Unidad	5
Manómetro	Unidad	5
Torniquete	Unidad	5
Mascara NRBQ	Unidad	10
Parante para suero	Unidad	10
Nebulizador portátil	Unidad	5
Coche de curaciones	Unidad	5
Desfibrilador Externo Automático (DEA)	Unidad	5
Tabla Rígida con Correa Spider e Inmovilizador de cabeza	Unidad	5
Silla de Rueda	Unidad	5



	PLAN DE CONTINGENCIA	SGRD-003
	"XVIII JUEGOS PANAMERICANOS SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019" DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Edición N.º 001
		Página 17 de 17

IDENTIFICACIÓN DE BRIGADISTAS

REQUERIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Chaleco Brigadista	Unidad	25
Polo Brigadista	Unidad	25
Gorro	Unidad	25
Casaca	Unidad	25

VIÁTICOS

REQUERIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Desayuno	Ración	35
Almuerzo	Ración	35
Cena	Ración	35
Agua	Unidad	70
Movilidad (ida y vuelta) S/. 20.00	Unidad	35

ÚTILES DE ESCRITORIO

REQUERIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Tóner para Impresora HP Laser Jet 83A	Unidad	4
Papel Bond A4 de 75 gr	Millar	4
Folder manila	Paquete 25 Und.	4
Lapicero	Caja de 50 Und.	2

6.7. MONITOREO Y EVALUACIÓN

EL monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir los objetivos planteados, ante los posibles efectos de los riesgos descritos, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Contingencia para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos – 2019.", será de responsabilidad de cada oficina, servicio y departamento pertenecientes a la estructura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el marco de sus competencias.

El Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres (SGRD), será responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan, para lo cual solicitará a cada oficina, servicio o departamento del HNDAC, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas; a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente será remitido a la dirección general.

